



DECRETO N° 1795 ;

TEMUCO,

VISTOS: 18 DIC. 2015

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24945
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ESTACIONAMIENTO
Código Actividad	: 630.320
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0850
Nombre del Comprador	: EULOGIO R. ROMERO MAITRE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS EIRL
RUT Comprador	: 76.525.354-3
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°0888
Nombre del Rep. Legal	: ROMERO MAITRE EULOGIO RENE
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: EULOGIO RENE ROMERO MAITRE EIRL
RUT	: 76.406.488-7
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°850 OFICINA 201
Nombre del Rep. Legal	: ROMERO MAITRE EULOGIO RENE
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 14.12.2015
Transferencia N°	: 114
Fecha	: 14.12.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

990024